

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 249

CASTRO, 22 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 09.04.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, Sr. Manuel de La Barra Carrasco, Periodista RRPP, para trasladarse a la ciudad de Viña del Mar, los días 05 al 09 de Mayo 2019, con motivo de participar en seminario denominado Comunicación de Riesgos y Crisis en el Manejo de la Gestión Municipal.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 05 al 08 de Mayo 2019, y un 40% el día 09 de Mayo 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C
Archivo "13"UN



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

(100) = 4 días = 57.644 = 230.576.

23058.

253.634.